



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: Rectificación de RI-2023-9-E-UNC-EANT#FFYH

VISTO:

Que se cometieron errores involuntarios en la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-9-E-UNC-EANT#FFYH en la que se renovaron adscripciones en materias del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología, en su sesión del 16 de agosto de 2023, aprobó los pedidos de renovación de adscripciones en diferentes espacios curriculares de la Licenciatura en Antropología;

Que en la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-9-E-UNC-EANT#FFYH se cometieron errores involuntarios en los periodos de renovación de las adscripciones;

Que de acuerdo a la Ordenanza n° 02/11 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], establece que los Profesores Adscriptos serán designados por el término de dos años, pudiendo ser renovada la designación por un nuevo período;

Que corresponde subsanar los errores cometidos;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Interna del Departamento de Antropología N° RI-2023-9-E-UNC-EANT#FFYH para que en todos los términos que se renuevan las adscripciones ad honorem, diga “desde el 16 de agosto de 2023 y por el periodo reglamentario de dos años”.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR a Secretaría Académica y a la Decana la presente Resolución, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

ARTÍCULO N°3: Protocolícese, comuníquese y archívese.

